



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Pedro Juan MARINELLI
Vice-Presidente 1° Concejal Laura Susana IRIBARNE
Vice-Presidente 2° Concejal Juan Carlos AMERI
Vice-Presidente 3° Concejal Sebastián Antonio TONELLI

DIARIO DE SESIONES

39na. Sesión (Ordinaria) : 23 de setiembre de 1.996.

Presidencia: Concejal Pedro Juan MARINELLI
Secretario: Sergio Raúl BEVILACQUA
Prosecretario: Omar Armando ISAGUIRRE

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

Concejales Presentes:

ALVAREZ PROVENSAL, Marcelo César
AMERI, Juan Carlos
BRICCA, Bruno Ricardo
FERNANDEZ, Julio Argentino
GARNERO, Sergio Omar
GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino
IRIBARNE, Laura Susana
MAGNANI, Olga Gladys
MARINELLI, Pedro Juan
MENDEZ, Jorge Alejandro

NEME, Raúl Humberto
PAEZ, Oscar Vicente
PERROTTA, Miguel Angel
POLINORI, Héctor Daniel
RAVETTA, Alfredo Mario
TONELLI, Sebastián Antonio
VASSALLO, Jorge Víctor
VOGLIOTTI, Mirelli Lucía
YUNI, Eduardo

SUMARIO

1 -Izamiento de la Bandera Nacional.....	716
2.- Acta de la sesión anterior. Lectura. Aprobación. Diario de Sesiones N° 38. Aprobación.	716
3.- Asuntos entrados.....	716
4.- Asuntos a tratar Secretaría de Salud y Calidad de Vida. Medicamentos. Pedido de informe. Resolución. Archivo. Aprobación.....	718
5.- Ley Provincial N° 8525, artículo 3°. Pedido de modificación. Resolución. Aprobación.....	721
6.- Ordenanza N° 31/96. Anexo I, cláusula 6ta. Modificación. Ordenanza. Aprobación.	726
7.- Yacretá. Poder Ejecutivo Nacional y Congreso de la Nación. Pedido. Resolución. Aprobación.....	726
8.- Asuntos sobre tablas Expedientes N° 7432, 7530 y 7566. Resolución. Archivo. Aprobación.....	728
9.- Líneas de ómnibus. Recorrido. Modificación de paradas. Resolución. Aprobación.....	729
10.- 76 y 31 viviendas operatoria FOVICOR. Licitación. Pliegos generales de bases y condiciones. Ordenanzas. Aprobación.....	729
11.- Extensión de líneas 10 y 11 de colectivos hasta Hospital Regional y cambio de teléfonos públicos con tarjeta magnética a aparatos con cospeles. Resoluciones. Aprobación.....	730
12.- Empresa Municipal de Obras Sanitarias. Convenio. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	730
13.- Instituto San Juan de la Cruz. Jornadas Culturales. Interés municipal. Declaración. Resolución. Aprobación.....	730

- En la Ciudad de Río Cuarto a los
veintitrés días del mes de setiembre
de 1996, siendo la hora 21:40:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL.

Presidente (Marinelli): Señores Concejales, tengan todos muy buenas noches. Con la presencia de la totalidad de los miembros de este Cuerpo, vamos a dar por iniciada la sesión, invitando al Concejal Bricca para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LECTURA. APROBACIÓN. DIARIO DE SESIONES N° 38. APROBACIÓN.

Presidente (Marinelli): Antes de dar comienzo al tratamiento de los temas del Orden del Día, vamos a destacar la presencia del 6° grado, Divisiones B y D, de la Escuela Bartolomé Mitre. Muy buenas noches y gracias por la presencia. A continuación, se va a proceder a la lectura del acta de la sesión anterior. Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, por ser de conocimiento del Cuerpo, hago moción de que se omita la lectura y que se someta a votación.

Presidente (Marinelli): La moción del Concejal Alvarez Provensal es sometida a consideración y votación.

-Se vota y la moción es aprobada por
unanimidad.

Presidente (Marinelli): A continuación, se somete a aprobación el Diario de Sesiones N° 38, que oportunamente ha estado a consideración de cada uno de los señores Concejales.

-Se vota y el Diario de Sesiones N°
38 es aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

a) Comunicaciones oficiales:

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7620. Secretaría de Salud y Calidad de Vida eleva Expediente Administrativo 34.655, letra S, año 1996, referido a la licitación pública para la contratación del Servicio de Guardia General de Salud Municipal y del Servicio de Emergencia por Unidad Móvil.

-Girado a la Comisión de Salud y
Acción Social.

b) Peticiones particulares:

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7610. Señora Carmen Teresa Blanco presenta nota solicitando ayuda económica destinada a la compra de materiales para la ampliación de vivienda.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7611. Señor Luis Rafael Estrada presenta nota solicitando autorización para la ampliación de un local comercial.

-Girado a la Comisión de Planeamiento, Asuntos Ecológicos y Ambiente.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7613. Señora María Aurelia Cejas presenta nota solicitando ayuda económica destinada a saldar cuotas del año 1996 y matrícula año 1997 de un instituto a donde asiste su hija.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7614. Señor Oscar Alcides Godoy presenta nota solicitando ayuda económica destinada a la compra de medicamentos para su esposa.

-Girado a las Comisiones de Salud y Acción Social y de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7618. Iglesia Cristiana Renovada de los Milagros de Jesús presenta nota solicitando ayuda para la construcción de su templo.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7625. Escuela Especial Luciérnagas presenta nota solicitando ayuda económica.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7626. Club Sportivo Municipal presenta nota solicitando ayuda económica para afrontar su realidad institucional.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

c) Despachos de comisión:

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, para hacer moción del tratamiento sobre tablas del Expediente numerado 3º, 7432; el 5º, 7512; 6º,

7523; 7º, 7530; 8º, 7566; 11º, 7580; 14º, 7598, y 17º, 7607.

Presidente (Marinelli): Está a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, se somete a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): En consecuencia, los Expedientes 7222, 7375, 7439, 7569, 7570, 7592, 7593, 7599 y 7605 pasan para su tratamiento en la próxima sesión.

d) Proyectos presentados:

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7612. Concejal Miguel Angel Perrotta, de Ordenanza, sobre prohibición de actividades circenses con animales en cautiverio.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7615. Concejal Oscar Vicente Páez, de Resolución, sobre dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal para que delegue a quien corresponda la ejecución del proyecto y posterior materialización de la red domiciliaria de agua corriente en calle Ignacio Pirovano al 400.

-Girado a la Comisión de Obras Públicas.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7616. Bloque de concejales del Frente País Solidario, de Resolución, solicitando al Concejo Deliberante ayuda económica a favor de la Cooperadora del Tercer Ciclo de la Escuela Almirante Brown.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7617. Bloque de concejales del Frente País Solidario, de Ordenanza, por el que se modifica el sentido del tránsito en calles Pasaje Bethoven, Pasaje Shakespeare, entre Avenida Sabattini y calle Alberdi.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7618. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, solicitando autorización para emitir Obligaciones Negociables.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7621. Bloque de concejales del Frente País Solidario, de Resolución, por el que se solicita al señor Secretario de Salud y Calidad de Vida que informe aspectos referidos con relación al personal efector de salud.

-Girado a la Comisión de Salud y Acción Social.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7622. Bloque de concejales del Frente País Solidario, de Ordenanza, para la construcción de veredas en los canteros centrales de la Avenida Marcelo Torcuato de Alvear y Gobernador Sabattini, en los cruces peatonales.

-Girado a la Comisión de Obras Públicas.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7623. Bloque de concejales de la Unión Cívica Radical, de Ordenanza, sobre residenciales privados para la tercera edad.

-Girado a la Comisión de Salud y Acción Social.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7624. Bloque de concejales de la Unión Cívica Radical, de Ordenanza, creando el Consejo de Partidos Políticos.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7627. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, declarando a Río Cuarto ciudad hermana de la Ciudad de San Rafael, Mendoza.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7628. Bloque de concejales del Partido Justicialista, de Ordenanza, creando consejos de participación ciudadana.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

SECRETARÍA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA. MEDICAMENTOS. PEDIDO DE INFORME. RESOLUCIÓN. ARCHIVO. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7558. Contiene dos dictámenes, uno en mayoría y otro en minoría. El primero dice: *Habiéndose reunido la Comisión de Salud, en mayoría, para abocarse a la consideración del Expediente 7558, sobre un pedido de informe referido a medicamentos adquiridos durante el último trimestre, esta Comisión entiende que al mencionado pedido se puede acceder concurriendo a la Secretaría de Salud y Calidad de Vida en forma personal o a través de nota, no recargándole así al personal de la mencionada Secretaría tareas totalmente ajenas a la habitual. Por lo expuesto y por los fundamentos que darán los miembros informantes de la mayoría, aconsejamos archivar el mencionado Expediente. Acompaña un dispositivo de Resolución, que dice: Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Salud y Acción Social en su respectivo dictamen, procédase a su archivo definitivo del Expediente 7558 de este Concejo Deliberante. Artículo 2º) De forma. El dictamen en minoría dice: Reunida vuestra Comisión de Salud y Acción Social con el objetivo de dar tratamiento al Expediente de referencia, por el que se solicita mediante un proyecto de Resolución un pedido de informe dirigido al señor Secretario de Salud y Calidad de Vida sobre el monto de dinero invertido por el Municipio en el último trimestre, con el detalle de los medicamentos adquiridos y los respectivos valores, en minoría la representación del FREPASO ratifica tal presentación, por considerar que en los últimos meses se ha incrementado en forma muy apreciable la demanda de medicamentos, como así también se ha podido observar la carencia de algunos de ellos, por las solicitudes efectuadas por parte de vecinos a esta representación y la consiguiente consulta en el área respectiva. Ante tal situación, entendemos apropiado contar con la información pormenorizada de lo invertido en concepto de compras de medicamentos, con la consiguiente especificación de los costos y tipos de cada uno de los mismos. Considerando que el Presupuesto del presente año, sancionado no hace mucho tiempo, no es por programa, es de interés de esta representación contar con la información requerida, para poder efectuar una evaluación reflexiva sobre la problemática de la salud. Por lo expuesto se insiste en aprobar el siguiente dispositivo de Resolución: Artículo 1º) Dirigirse al señor Secretario de Salud y Calidad de Vida, a los fines que informe en el término de treinta (30)*

días hábiles a este Cuerpo lo siguiente: a) Detalle de compras de medicamentos efectuadas por la Municipalidad en el último trimestre, b) Costo de cada uno de los medicamentos o elementos asignados a la salud pública. Artículo 2º) Los fundamentos de la presente Resolución formarán parte de la comunicación a cursarse. Artículo 3º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular, en primer término el despacho de la mayoría. Concejal Yuni, tiene el uso de la palabra.

Concejal Yuni: Gracias, señor Presidente. Ha sido criterio del bloque de concejales de la Unión Cívica Radical permitir la posibilidad, en virtud de la mayoría con la que se cuenta, de que todos los pedidos de informe que necesiten los concejales puedan ser evacuados por la vía correspondiente. Siempre el criterio utilizado ha sido cuando no se pueden conseguir estas informaciones, tal cual lo plantea la fundamentación leída por Secretaría, por las vías y los canales normales, siempre y cuando no se considere que es necesario un costo superior a lo normal, desde el punto de vista humano o que pueda, desde el punto de vista del Ejecutivo, traer alguna complicación debido a la escasez de personal que existe. En este caso, como es un informe donde se piden los costos y donde se pide la cantidad de medicamentos comprados, nosotros, por primera vez, pasamos este Expediente a archivo por una situación de que el *vademécum*, que fue solicitado y aprobado por la Comisión de Salud, llegó a todos los Concejales, donde se detalla cuáles son los elementos con que se cuenta en la farmacia de este Municipio y anualmente también se encuentra y se aprueba en este Concejo Deliberante el presupuesto para los gastos de salud. Teniendo en cuenta ambos elementos, la situación de que tenemos conocimiento de cuáles son los remedios con que cuenta el Municipio, los gastos que aquí se aprueban y la problemática que acarrearía tener un informe como estos, donde hay que hacer un detalle minucioso, es que hemos decidido como bloque solicitarle a los Concejales que han presentado este proyecto que se lleguen personalmente o por nota, o por otros medios de comunicación, para solicitar este informe y no por la vía del Concejo Deliberante. Muchas gracias.

Presidente (Marinelli): Si no hay más consideraciones... Concejal Perrotta, tiene el uso de la palabra.

Concejal Perrotta: Gracias, señor Presidente. No en pocas oportunidades el Secretario de Salud nos ha hecho saber de que está dispuesto a brindar todo tipo de información relacionada con su Secretaría, ya sea a los Concejales o a cualquier persona que se interese, para ver cómo están diversos aspectos que hacen al contexto de la salud en la población. El bloque del FREPASO ha elegido un mecanismo, que es el pedido de informe por escrito a través de este Cuerpo, y este bloque lo va a acompañar, porque creemos que si ellos suponen agotadas las instancias para conseguir la información por otro lado, están en todo su derecho y legítimamente pueden pedir el informe de la manera en que lo están haciendo en estos momentos. Con respecto a lo que decía el Concejal Yuni, y a lo que dicen los fundamentos del proyecto, es real que hay un aumento, pero esto se debe, porque históricamente ha pasado, que en los meses de junio, julio y agosto hay un aumento de las patologías y, por ende, también hay un aumento en la demanda de los medicamentos que el Centro de Salud y su red de dispensarios dispone. Y, por otro lado, también es real que hay un *vademécum* de monodrogas que está en cada uno de los bloques, y cada Concejal tiene un ejemplar, para que puedan disponer de la medicación. Por supuesto que hay cinco mil específicos en la farmacopea argentina y a veces no se puede dar el que el careciente puede llegar a pedir en este Concejo Deliberante. Por eso, en el momento en que se presentó este *vademécum* cada Concejal sabía que podía tratar de reemplazar el específico solicitado por la monodroga que puede disponer el Centro de Salud. De todas maneras, reitero, este bloque va a acompañar el pedido de informe que hace el bloque del FREPASO. Nada más, señor Presidente.

Presidente (Marinelli): Concejal Tonelli, tiene el uso de la palabra.

Concejal Tonelli: Señor Presidente, desde un tiempo a la fecha se viene produciendo en nuestra sociedad un fuerte debate referido al gasto público. Es así que escuchamos a los que proponen la reducción drástica del mismo y, en forma concurrente, aumentar la ya notoria ausencia del Estado en cuanto a garantizar, mediante la equidad, la igualdad de oportunidades. Entonces tenemos, por un lado, como expresamos anteriormente, la propuesta de reducción del gasto público con la consecuente eliminación del Estado y, por otro lado, quienes sostenemos que hay demasiada ausencia del Estado, demasiada indefensión de los que menos tienen, ante los avances que privilegian a quienes más tienen. El planteo es simple: Nuestra

pretensión, respecto del gasto público, es revisar el uso de los fondos para alcanzar la mayor optimización del mismo y nos interesaría, señor Presidente, conocer específicamente si en el tema de la compra de medicamentos efectivamente se lo hace. Recordemos que “optimizar” significa lograr el mejor resultado posible de una actividad o proceso, mediante el aprovechamiento al máximo de sus potencialidades. Mencionábamos la marcada ausencia por parte del Estado nacional y provincial respecto, específicamente, a la problemática de la salud. Y queremos destacar, porque entendemos que corresponde, que el Municipio, en el marco de sus posibilidades, está supliendo esas ausencias. Por otro lado, por efectos de esta crisis estructural que atraviesa nuestra sociedad, somos concientes que la demanda de salud por parte de la población se ha incrementado en forma muy fuerte en estos y últimos tiempos. Esto se percibe en los diarios pedidos que hacen nuestros vecinos aquí en nuestras oficinas, demandando medicamentos que el área respectiva no le puede suministrar. Es por ello que hemos solicitado un detalle de los montos de los gastos de este último trimestre efectuado por la Municipalidad, con la consiguiente puntualización del detalle de los mismos y el costo de cada uno de los medicamentos adquiridos. Y esto, señor Presidente, no obedece a una actitud caprichosa; tiene su fundamento en poder efectuar una evaluación reflexiva sobre la situación de la salud en nuestro Municipio, porque intuimos, por los pedidos recibidos, que algunos de nuestros vecinos no están percibiendo la ayuda que debieran en esta situación de emergencia. Sería bueno recordar que nuestra Carta Orgánica, en la Sección I, Título 2º, sobre Políticas Especiales, se afirma: “El medicamento es un bien social básico, por lo cual el Municipio debe promover, en la medida de sus posibilidades, las condiciones para que sea accesible a todo vecino”. También es necesario tener en cuenta que el Presupuesto recientemente sancionado no está confeccionado por programas, lo cual impide generar un seguimiento racional de las prestaciones. Se nos ha expresado en la Comisión, por parte de los miembros del bloque radical, la posibilidad de acceder a la información requerida solicitándola en la dependencia respectiva y la imposibilidad de disponer el personal de la misma para hacer efectivo nuestro pedido. Ante tal argumentación, queremos expresar que no tenemos duda alguna de la predisposición que puede haber de los funcionarios encargados de tal área y del trabajo que vienen desarrollando; tampoco estamos haciendo un juicio de valoración del desempeño de los mismos, pero sí queremos destacar, señor Presidente, que una situación semejante tiene nuestra representación, ya que los

recursos humanos de los cuales disponemos también son muy reducidos como para efectuar en forma personal los requerimientos que estamos tratando y que realmente, por una cuestión de transparencia, esta información debería estar disponible y organizada de tal manera que fuese de consulta rápida para el momento en que se necesita. Queremos resaltar, además, lo expresado en la Carta Orgánica Municipal, que en su artículo 157 expresa: “Todos los egresos que el Municipio realiza para atender inversiones o gastos en cumplimiento de los objetivos que le son propios debe presupuestarse y ejecutarse atendiendo a criterios de eficiencia y eficacia del gasto público”. En esto se basa nuestro pedido. Además, el artículo 158º determina: “El gasto municipal se encuentra previsto en diferentes programas, creados en función de la identidad y la magnitud de los egresos a realizar por el Municipio. Los referidos programas informan con precisión y oportunidad acerca del estado de su ejecución, lo cual refuerza nuestro pedido, señor Presidente, ya que, tal cual lo hemos planteado en los considerandos, es intención de esta representación efectuar un análisis reflexivo sobre la problemática de la salud. Señor presidente, señores Concejales, por todo lo expuesto es que solicitamos que nos acompañen con el voto positivo en este proyecto.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, simplemente para hacer una acotación. También una de las formas de reducir el gasto público es no someter a la administración al esfuerzo, probablemente inútil, de realizar un informe pormenorizado que tal vez no va a poder traducirse en una mejora en la prestación del servicio. Por eso en esta oportunidad, y casi por primera vez, hemos decidido no forzar al área de Salud respectiva a ponerse a trabajar, desatendiendo seguramente al público que concurre todos los días requiriendo medicamentos, porque inclusive no hay una información computarizada de eso que se pide, porque si tuviéramos la computadora habilitada probablemente la respuesta pudiera ser mucho más rápida.

Presidente (Marinelli): No habiendo más consideraciones, se somete a votación en general y en particular, en primer término el despacho de la mayoría.

-Se vota y la Resolución es sancionada con 10 votos por la afirmativa (UCR - Presidencia) y 9 por la negativa (PJ - FREPASO)

**LEY PROVINCIAL N° 8525, ARTÍCULO 3°.
PEDIDO DE MODIFICACIÓN.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7582. También contiene dos dictámenes. El d mayoría dice: *Reunida la Comisión de Cultura, Educación, Familia y Minoridad, Deportes y Recreación, para abocarse a la consideración del Expediente mencionado, referido a un proyecto de Resolución dirigiéndose al señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, Ramón Bautista Mestre; al señor Ministro de Educación de la Provincia y a ambas cámaras legislativas, a fin de solicitarles la modificación de la Ley 8.525, en su artículo 3°, esta Comisión entiende que la Ley 8.525, en su artículo 3°, deberá incorporar al mismo lo siguiente: Las medias que el Poder Ejecutivo implemente en el futuro deberán quedar ad-referendum de la Legislatura. Por lo expuesto, se aconseja aprobar el siguiente* **dispositivo de Resolución:** Artículo 1°) *Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, Ramón Bautista Mestre; al señor Ministro de Educación de la Provincia y a ambas cámaras legislativas, expresando que este Cuerpo vería con agrado la modificación de la Ley 8.525, en su artículo 3°, al cual se le debería agregar el siguiente párrafo: Las medias que el Poder Ejecutivo implemente en el futuro serán ad-referendum de la Legislatura. Artículo 2°) De forma.* El dictamen en minoría dice: *Reunida la Comisión de Cultura, Educación, Familia y Minoridad, Deportes y Recreación, en minoría, para analizar el Expediente 7582, que trata sobre un proyecto de Resolución dirigiéndose al señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, al señor Ministro de Educación de la Provincia y a ambas cámaras legislativas de la Provincia de Córdoba, mediante el cual se solicita la suspensión y posterior derogación de la Ley 8.525 y la elaboración de una nueva ley surgida del consenso multisectorial de la comunidad educativa, y que contemple la voluntad del pueblo de la Provincia de Córdoba, luego de analizar el Expediente, la Comisión considera que es necesario aprobar el mismo en los términos en que fue redactado. El dispositivo de Resolución dice: Artículo 1°) Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, doctor Ramón Bautista Mestre; al señor Ministro de Educación de la Provincia, doctor Jorge Daniel Pérez, a los senadores y diputados provinciales, a fin de solicitarles la suspensión y posterior derogación de la Ley N° 8.525 y la elaboración*

de una nueva ley, surgida del consenso de los miembros de la comunidad educativa y que represente el reflejo de la voluntad del pueblo de Córdoba. Artículo 2°) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular, en primer término el despacho de la mayoría. Tiene el uso de la palabra la Concejal Magnani.

Concejal Magnani: Gracias, señor Presidente. Considerando que la educación es el conjunto de conocimientos, valores, tecnologías que se transmiten de generación en generación, el tema de debate es si la instrumentación para conseguir tales objetivos son los apropiados o no. Este Concejo Deliberante solicitó por despacho unánime, el 20 de agosto próximo pasado, dirigirse al señor Gobernador de la Provincia de Córdoba a fines de solicitarle que disponga la suspensión de la instrumentación de las reformas en el sistema educativo provincial. El bloque de concejales justicialistas, atento a investigaciones realizadas, propone al Cuerpo que se lo acompañe en la aprobación del presente proyecto, orientado no sólo a solicitar la mencionada suspensión, sino también a la posterior derogación de la Ley 8.525 y la elaboración de una nueva ley, surgida de un ámbito multisectorial y que represente el reflejo de la voluntad del pueblo de Córdoba. No coincidimos con las declaraciones que los diputados provinciales de la Unión Cívica Radical realizaron en la reunión del día 2 de setiembre próximo pasado, en la Cámara de Diputados de la Provincia, con representantes del partido oficialista, del Partido Justicialista y del FREPASO, sobre que no se puede derogar la ley por haberse implementado la primera parte de la reforma educativa, que son los CBU, teniendo en cuenta las siguientes razones: la Educación General Básica, EGB, abarca diez años, contemplada en la Ley de Educación General y tiene por objeto articular el paso gradual del chico del nivel primario al secundario, donde se encuentra con una realidad distinta, por caso el pasar de tener dos a tres docentes a tener hasta once en distintas materias, que conforman la *currícula* del secundario. La Provincia ha implementado el Ciclo Básico Unificado, CBU, que significa un cercenamiento de una serie de actividades que hacían a la formación del alumno, que pierde la modalidad técnica, comercial, humanista, etc., que hace que el niño llegue a esta etapa del CBU con una formación endeble, donde recibe información teórica sin acceder a la práctica y el educando pierde la oportunidad de orientación y modalización. El CBU, así planteado, no le ofrece al alumno su inserción en

el campo laboral, transformándose esta etapa en una mera tarea informativa y no formativa del alumno. Otros aspectos para tener en cuenta, y que forman parte del déficit del proyecto, son la improvisación, porque no se conocen *currículas* a implementar, programas, no se saben qué disciplinas existen y esto, desde el punto de vista pedagógico, es grave. La reforma planteada en sí, en el marco de la emergencia que vive la Provincia, es ajuste y nada más. Y ratifican esta hipótesis los datos proporcionados por los medios de comunicación en la semana próxima pasada; el drástico recorte que sufrió el presupuesto de educación del corriente año, a través del dictado de una Resolución de fecha 21 de agosto, transfiriéndolo al Ministerio de Hacienda, para imputarlos posteriormente a otros destinos. Cercenar vocaciones y aspiraciones de alumnos, que no podrán trasladarse de un lado a otro para concretarlas, desconocer el nivel académico de excelencia de los institutos terciarios de formación de docentes secundarios, forman parte de una metodología y de un discurso a contramano de lo que piensa la gente, y esto no parece entenderlo el Gobernador, al descartar el consenso y la necesidad que los sector involucrados participen en la discusión de un tema tan trascendental como la Educación. La implementación de los CBU produjo deserción escolar en las escuelas de la periferia, donde concurren alumnos carenciados, ya sea por falta de información, por falta de capacitación de los docentes o bien por no dársele la ración del Programa de Asistencia Integrado (PAICOR). Las demás consideraciones sobre las deficiencias del proyecto ya las he realizado en sesiones anteriores y no quiero ser reiterativa, ya que constan en los respectivos Diarios, como así también se han expresado al respecto Concejales de los distintos bloques. Por todo lo dicho, este proyecto es elitista, antipopular, expulsivo e inhumano, y lo más acertado es derogar la ley que permitió su diseño, el cual, si no hubiese sido por la reacción popular, posiblemente se estaría implementando sin pérdida de tiempo. Gracias.

Presidente (Marinelli): Si no hay más consideraciones... Concejal Polinori, tiene el uso de la palabra.

Concejal Polinori: Gracias, señor Presidente. Simplemente quería plantear que nuestro bloque, como es una característica de nuestras funciones, reconoce cuando el estamento provincial comete errores. Nosotros coincidimos con lo que dice la Concejal Magnani en el sentido de que entendemos que es necesario y fundamental que esta ley sea debatida por todos los estamentos que están interesados en el tema educativo. Lo hemos

planteado también a nivel partidario y aquí en el Concejo Deliberante. Creemos que uno de los errores que tiene la política provincial es justamente haber basado su reforma educativa en lo que es la Ley Federal de Educación. Y creo que es allí donde nace un poco el problema de considerar a la educación elitista e inhumana, además de un proyecto que proviene del propio seno del Gobierno nacional. Nosotros, en ese sentido, hemos sido coherentes; hemos apoyado con anterioridad un proyecto donde planteábamos la suspensión de la aplicación de la ley y donde entendemos que en este momento estamos a la espera de que realmente se abra la discusión y el debate nacional. Creo que esa fue la última actitud que tuvo el bloque. En ese sentido, nosotros estamos a la espera de señales concretas por parte del Gobierno provincial y por eso es que quería aclarar que no nos oponemos a que haya cambios en las medidas que ha tomado el Gobernador, sino que estamos a la espera de que realmente se abra una discusión en serio del tema educación. De todas formas, me gustaría también escuchar por parte de la Concejal Magnani que las mismas críticas que hace para con la forma de implementar esta ley a nivel provincial las haga con un poco más de fuerza desde Río Cuarto, para que hablemos de un plan de educación federal, que es el que se trata de imponer y que, de última, también observemos que estamos teniendo una pelea muy difícil desde Río Cuarto; porque observamos que esto mismo que critica la Concejal Magnani, sobre algunas medidas que implementa el Gobierno provincial, son fuertemente apoyadas por la Ministra de Educación de Nación, la licenciada Decibe, que también se contradice con lo que son ejemplos, la forma de manejar los recursos que tenemos los argentinos en ese sentido. Por un lado, los gastos reservados al Presidente Menem son iguales al presupuesto que tienen las universidades en el país. Es decir que los gastos reservados del Presidente Menem si los volcáramos al tema educativo podríamos duplicar el presupuesto, por ejemplo, de las universidades nacionales. Y a la Concejal Magnani le preocupa que en el presupuesto provincial ha habido una merma de recursos, pero no hemos observado los números a nivel nacional. Por otro lado, hablamos de la exclusión. Y tenemos a un decano, como el señor Ferreira, de la Facultad de Medicina, que le impide a los estudiantes de Buenos Aires que puedan estudiar la carrera. Y por otro lado venimos a plantear en la Provincia de Córdoba problemas de implementación de la educación, por los que yo coincido con la Concejal, pero veo que no hacemos los reclamos en forma organizada, porque al problema educativo creo que lo tenemos que plantear en forma global. Si

estamos dentro de una Ley Federal de Educación, si el Gobierno nacional apoya esta reforma educativa planteada desde la provincia, tendríamos que ser más coherentes y plantear también, de última, la derogación de la Ley Federal, porque me parece que estamos solicitado desde aquí lo mismo a la Provincia que a la Nación. Entonces, yo me voy a plegar en lo que creo que hemos sido coherentes: nosotros también estamos preocupados por el tema educativo, creemos que hay que abrir un debate, pero proponer desde Río Cuarto la derogación de una ley me parece que traspasa un poco cuál es la responsabilidad que tenemos los Concejales. Nosotros creemos que el Ejecutivo provincial no debe tener la facultad exclusiva de aplicación de esta ley, sino que tiene que ser *ad referendum* del Poder Legislativo. De esta forma, que representantes de distintos departamentos de la provincia tengan la posibilidad de discutir este proyecto. Pero me parece que tendríamos que ampliar un poco el marco de análisis y también poder discutir lo que es la educación a nivel global y de cómo este Gobierno nacional también nos perjudica, en el sentido de que está apoyando lo mismo que la Concejal está criticando.

Presidente (Marinelli): Concejal Vasallo, tiene el uso de la palabra.

Concejal Vasallo: Gracias, señor Presidente. La verdad es que he escuchado con suma atención las palabras de mi colega. Tengo que reconocer, realmente, que el proyecto de la Unión Cívica Radical tiene un acercamiento de mínima a que la Ley 8.525 es deficitaria, es excluyente, es cercenatoria de derechos. Lamentablemente falta eso en lo cual hace fundamental hincapié este bloque, que es nada menos que la derogación de esta ley. Tengo que hacer una referencia: estoy seguro que ha hecho un gran esfuerzo el bloque de la Unión Cívica Radical para producir un proyecto de esta naturaleza, pero lamentablemente lo empaña la alocución el señor Concejal, cuando, como en repetidas ocasiones, un tema que tiene estricta relación con los riocuartenses -puesto que quizás todos los que estamos acá hemos participado inclusive en marchas- lo eleva y lo lleva al nivel nacional. Esto lo empaña un poco. Pero vamos a referirnos directamente al tema en cuestión. Como dije antes, ha pasado a constituir una referencia en el país de lo que significa la resistencia promovida por la sociedad cordobesa en contra de un proyecto que, como dije, quiere cercenar la educación. Un proyecto que hasta el momento es notablemente confuso, y se ratifica con muchos de los Concejales que estamos acá, cuando arribamos a la Ciudad de Córdoba, llevados por un ánimo de decir aquí hay un

problema, la sociedad de Río Cuarto, al menos, se ha expresado. Acá hubo legisladores del oficialismo que inclusive dijeron en este recinto, señor Presidente, que se iban a poner a la cabeza del reclamo. Creo que, si mal no recuerdo, fue el mismo senador Besso. Ha habido diputados del oficialismo, como Castañeira dijo que consideraba que se debía producir la derogación de esta ley provincial. Con ese espíritu fuimos a presentar nuestras inquietudes, nuestra preocupación, a la Cámara de Diputados. Fuimos recibidos por la Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, la diputada Moreau. Allí, ese día, realmente la información que recibimos fue un verdadero balde de agua fría. ¿Por qué digo esto? Porque al margen de la posición que ha tenido alguno que otro legislador, e hizo la aclaración la misma Presidente de la Comisión, la reforma educativa era muy buena y el “*mea culpa*” que podía llegar a producirse simplemente era el hecho de que no fue debidamente informada la sociedad, que se había fallado en los canales de información, pero que no iba a ver ningún tipo de modificación, de derogación, y simplemente se iba a escuchar la asistencia que pudieran brindar los docentes en la misma escuela. Claro, esto puede prestarse a diversas interpretaciones, señor Presidente. Cuando se dijo solamente docentes, es indudable que nuevamente se está excluyendo a lo que es en sí la comunidad educativa, que no está sólo conformada por los docentes sino también por los educandos, los padres y aquellos que no son docentes y se integran a la comunidad educativa, y, por cierto, también las entidades gremiales, que apoyan y que están agrupados, como UEPC, AMED, SEP, etc. Entonces parecía que nuevamente se iba a producir, si se quiere, un cercenamiento a lo que es la participación. En ese momento, la diputada Moreau dijo “*quédense tranquilos, porque los gremios son los participantes naturales*”. Lamentablemente, a los pocos días el Gobernador de la Provincia de Córdoba dijo que los sectores gremiales no tenían nada que ver y que ya, para lograr producir esta ley, se habían hecho las consultas del caso, lo que también, y dicho con todo respeto, es una falacia. Una de las cosas más criticadas de esta ley 8.525 es que precisamente no se le dio la debida participación a todos los sectores, pero, para tratar de lograr una ley en la Provincia de Córdoba, que nadie discute que se debe reformar la educación cordobesa, se deben consultar no solamente a los sectores a los cuales he hecho referencia, sino que se tiene que ir mucho más allá, señor Presidente. Es indudable que la educación debe estar orientada inclusive a las necesidades del mercado. ¿Qué quiero decir con esto? Que no se debe quedar necesariamente en las consultas, que se debe escuchar la participación no sólo de los

niños, de los padres, de los gremios, sino inclusive de los sectores de la producción, del trabajo, etc., cosa que lamentablemente no se ha producido. ¿Por qué decimos que indudablemente esta ley merece necesariamente su derogación? Porque sigue estando confusa. En esa reunión con la diputada Moreau se nos dijo que bajo ningún punto de vista iba a existir la municipalización. Lo negó en forma categórica. Hoy por hoy, el mensaje del Gobierno provincial ya es distinto. Dice que la municipalización se va a producir en tanto y en cuanto los intendentes la acepten. Se aseguró que bajo ningún punto de vista va a haber cierre de escuelas, señor Presidente. Lamentablemente, en el día de la fecha una entidad sindical como es la UEPC, y nadie puede descreer de su seriedad, hace una denuncia que, por cierto, es muy dura; denuncia el encubrimiento de tratativas ilegales con los trabajadores. Ejemplo: aviso telefónico a los auxiliares y administrativos del colegio Alejandro Carbó, de Córdoba, para que se presentaran al Ministerio para ser reubicados, los cuales se negaron. Aviso a docentes rurales, a través de sus supervisores, que van a ser fusionados o que se van a producir nuclearizaciones, dando esto una posible muestra de la desaparición inminente de las escuelas rurales. Por todas estas razones, señor Presidente, en las cuales queda claro y a la vista que lamentablemente esta Ley 8.525, que hace referencia no a la ley nacional sino a otra ley provincial, y no sé por qué el Concejal Polinori hace referencia a la ley nacional, si lo que precisamente se está diciendo acá, al margen de si estudiándose el caso si hay que hacer un proyecto de Resolución para que se derogue esa ley no habrá ningún problema, se hará y se analizará. Pero la Ley 8.525 remite a otra ley provincial. Una de las cuestiones en la cual se hace caso omiso a la ley nacional es que no se da debida participación a los sectores involucrados e inclusive a la sociedad en general. Al margen de la suspensión, de la derogación, necesariamente la Legislatura se debe pronunciar, a nuestro entender, que no se debe municipalizar ningún servicio, señor Presidente; que hay que tener especial cuidado, como dije antes, con las escuelas rurales, que no se sabe qué va a pasar; de los terciarios hay un *impasse* de 60 días, se ha cambiado el discurso, y se debe tender a la concreción de una nueva ley, donde debe haber un criterio real de participación, un instrumento de unidad de los docentes, la comunidad educativa, la sociedad en general. Hay que tener una escuela viva, discutir todo; y todo significa muchas cosas: la violencia, la deserción escolar, las dificultades de orden político, la inversión en educación, capacitación docente, cosas que en esta ley no se han dado, señor Presidente. Lamentablemente el

Gobierno, vuelvo a insistir, produjo cambios sin tener en cuenta a los docentes, no tuvo en cuenta a la sociedad en general. Es por eso que, ratifico, se debe producir la suspensión de toda reforma educativa, la derogación de la ley y tener especial interés en un evento que se va a producir aproximadamente el 15 de octubre, en donde allí posiblemente se plasme esa idea de participación que van a compartir los amigos del radicalismo y del FREPASO. Se ha denominado “Educación para todos”, se aspira a que se reúnan 1.500 delegados y que de allí surja un instrumento que nos posibilite la educación para todos. Gracias, señor Presidente.

Presidente (Marinelli): Concejal Neme, tiene el uso de la palabra.

Concejal Neme: Gracias, señor Presidente. Estuve escuchando algunas argumentaciones y me siento un poco preocupado, señor Presidente, que muchas veces en este Concejo Deliberante no habilitemos el funcionamiento básico que tiene el Concejo y que es la participación y la discusión en las comisiones. ¿Por qué digo esto? Porque concretamente en la última reunión de Comisión yo planteé que cuando viene gente de la Ciudad a visitar el Concejo Deliberante siempre explicamos que el primer procedimiento que tiene el Concejo Deliberante en la discusión de los proyectos se da en la Comisión. Y aspiraba a que en la Comisión de Educación, ya que así se llama, y que veníamos mostrando nuestra preocupación por esta ley como Concejo Deliberante y tal vez poniéndonos adelante del pensamiento de la gente, porque nos preocupa, consideramos que también es un tema nuestro, consideráramos estas medidas que se estaban tomando y que en el Concejo Deliberante tenían que producir un lógico acuerdo. Y como la discusión pasaba por una cuestión meramente jurídica y técnica, porque la discusión política la habíamos dado cuando presentamos el proyecto de Resolución en forma conjunta, por el cual solicitábamos la suspensión de las medidas a implementarse, no de la ley, o al menos lo que se consideraba que el Ejecutivo Provincial podía implementar en materia educativa, había logrado el consenso y el apoyo de todo este Concejo Deliberante. Como la discusión es jurídica y técnica, no quiero profundizar en la cuestión política, cuando hacemos mención a la Ley Federal de Educación tal vez el Concejal Vasallo se olvida que la Ley Federal de Educación tampoco tuvo consenso. Se debe recordar también que en el país hubo muchas marchas que estuvieron en contra de la Ley Federal de Educación; hubo toma de universidades en aquel momento. Entonces cuando nos remitimos a la Ley Federal de Educación es porque la ley

provincial, a través de la 8.113, tiene un marco regulatorio provincial, pero la Ley Federal de Educación da un marco normativo que da el cumplimiento de la norma a través de todas las provincias argentinas, salvo en los polimodales, donde cada provincia argentina deberá implementar su adecuación a la región existente en cada una de las provincias. Esto no fue una creación exclusivamente del Gobierno provincial, por eso es que estamos hablando no de una derogación sino de una modificación que también nos preocupa a este bloque. Pero ahondado más en cuestiones jurídicas, decíamos modificar el artículo 3° de una Ley 8.525, estuvimos analizando y creemos que ese artículo está de más, porque el que debe ejecutar las políticas educativas es el Poder Ejecutivo Provincial. No es necesario que por una ley provincial se le den facultades al Ejecutivo para implementar una ley. Cómo será, y bienvenido sea que lo hayan puesto, es que avanzamos aún más y le ponemos un mecanismo que va a dar seguridad y garantía, porque estamos preocupados en la implementación, no en la derogación lisa y llanamente de la ley, porque aparte de lo que pudimos analizar hace un rato también esta ley, concretamente, ya fue puesta en marcha y el Concejal Vasallo deberá recordar que la Ley 8.113 también en su momento habló del CBU y acá, muy cerca de Río Cuarto, en una escuela de Holmberg, ya en su momento se puso en marcha un CBU que fue un poco pionero de lo que hoy traduce el CBU. Tampoco voy a coincidir con la Concejal Magnani. La obligatoriedad de la Ley Federal de Educación habla de diez años, pero se divide en tres periodos básicos. Habla de la formación primaria, que es desde la edad de los cinco años que cumple el chico, en el jardín, y luego el EGB va hasta los once años de edad, que involucra seis años de educación primaria obligatoria y luego pasa a un CBU, que no tres años de ciclo básico común ya dado a través de una esfera de una escuela media. Lo que viene de la discusión en cuanto a la implementación es lo que llamamos después el post-obligatorio, que es el polimodal. Es ahí donde concretamente, señor Presidente, nosotros educativamente estamos un poco preocupados por lo que realmente el nivel del Gobierno provincial puede llegar a implementar en el futuro. Pero debemos hacer algunas acotaciones también, ya que el Concejal Vasallo se refirió mucho a la conversación que tuvimos con la Comisión de Educación en Córdoba. Yo leo que después, a posteriori de la visita que tuvimos en la Ciudad de Córdoba, el martes 17 de setiembre ya sale en el diario Puntal una nota que habla que la Multisectorial y diputados habían tenido reuniones en conjunto y estaban elaborando un proyecto en común, que

hablaba de la implementación de esta Ley de Educación. Es más, habla que la diputada justicialista Josefá Piana confirmó que se exigirá el cumplimiento de la normativa vigente y Walter Grahovac, de la UEPC, no habla de derogación sino que dice que el Gobierno provincial se estaba excediendo en la letra de la Ley 8.525. Lo que quiero significar es que no creo que la Comisión en su conjunto, avalado también por el bloque del FREPASO, que aclaró que no estaba de acuerdo con la derogación por todo de lo que venimos hablando de lo que ya está implementado, y el bloque del FREPASO un poco coincidía con el bloque de la Unión Cívica Radical, que decía que debía tenerse en cuenta la forma de implementación para el futuro. Otra cosa: No entiendo qué tiene que ver la municipalización de las escuelas primarias con la derogación de la ley. Si sigue estando con la Ley 8.113, el Gobierno provincial perfectamente puede traspasar las escuelas primarias y puede hacer cierre de escuelas, puede hacer transferencias, puede hacer traslados y puede hacer reubicaciones. No entiendo el porqué de la derogación de la ley. Por todo lo expresado, señor Presidente, creo que, además de los conceptos vertidos, hemos aportado un elemento más. No nos hemos quedado en la crítica solamente, sino también, y un poco con lo que habíamos quedado de acuerdo con la gente que habíamos hablado a nivel docente, estamos proponiendo un mecanismo que habilita a la Legislatura de Córdoba para que los sistemas que se implementen en el futuro puedan tener el *referendum* de la Legislatura cordobesa. Muchas gracias.

Presidente (Marinelli): Concejal Magnani, tiene el uso de la palabra.

Concejal Magnani: Gracias, señor Presidente. Le quiero decir al Concejal Neme que yo tengo acá la Ley Federal de Educación y el EGB comprende diez años: jardín de infantes a los cinco años, primer ciclo, segundo ciclo y tercer ciclo, y cuáles son los conceptos desarrollados en cada ciclo de acuerdo a la edad. Luego, si lo quiere ver, y también los demás Concejales, está a disposición.

Presidente (Marinelli): Concejal Vasallo, tiene el uso de la palabra.

Concejal Vasallo: Gracias, señor Presidente. Esto no implica una contestación al Concejal Neme, bajo ningún punto de vista, simplemente es a los efectos de aclarar la cosa. Por eso decía que se acercaba de mínima el bloque de concejales de la Unión Cívica Radical, donde necesariamente debe haber una participación, en tanto y en cuanto dice de suprimirla por los efectos, si se quiere,

hasta totalitarios que puede llegar a tener el Poder Ejecutivo con respecto a la educación en la Provincia de Córdoba, donde deben tener participación los representantes del pueblo. Precisamente, en función a eso, como lo dije antes, es que esos representantes del pueblo necesariamente se deben expedir y decir no a la municipalización, que quede claro. Voy a tener que hacer un curso de retórica u oratoria, señor Presidente, porque todavía no me hago comprender o escuchar bien. Esa era la acotación que quería hacer al respecto. Gracias, señor Presidente.

Presidente (Marinelli): No habiendo más consideraciones que realizar, sometemos a votación en general y en particular el proyecto de Resolución, según el despacho de la mayoría, en primer término.

-Se vota y la Resolución es sancionada con 10 votos por la afirmativa (UCR - Presidencia) y 9 votos por la negativa (PJ - FREPASO).

6

**ORDENANZA N° 31/96. ANEXO I,
CLÁUSULA 6TA. MODIFICACIÓN.
ORDENANZA. APROBACIÓN.**

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7585. **Lee:** *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, para abocarse a la consideración del Expediente mencionado, sobre un proyecto de Ordenanza modificando la cláusula 6ta. del Anexo I de la Ordenanza N° 31/96, Convenio con la Cooperativa de Trabajo Estación Terminal Río Cuarto, esta Comisión, luego de haber analizado el Expediente, aconseja al Cuerpo aprobar el mencionado proyecto en los mismos términos en que fue redactado por el Departamento Ejecutivo Municipal. El dispositivo de Ordenanza dispone: Artículo 1°) Modifícase la cláusula transitoria 6ta. del Anexo I de la Ordenanza N° 31/96, el que quedará redactada de la siguiente manera: 6ta.: El precio que se pacte como retribución mensual es de \$ 8.800.-, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en caso de que la Cooperativa pase a ser responsable inscrita de dicho tributo. Artículo 2°) De forma.*

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

7

**YACYRETÁ. PODER EJECUTIVO
NACIONAL Y CONGRESO DE LA NACIÓN.
PEDIDO. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7586. **Lee:** *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, para abocarse a la consideración del Expediente mencionado, sobre un proyecto de Resolución sobre dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional y a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, comunicando oposición y rechazo del proyecto de privatización de Yacyretá, esta Comisión, luego de haber analizado el Expediente, aconseja al Cuerpo aprobar el mencionado proyecto, en los mismos términos en que fue redactado por el bloque de la Unión Cívica Radical. El dispositivo de Resolución dice: Artículo 1°) Dirigirse al Congreso de la Nación, ambas Cámaras, y al Poder Ejecutivo Nacional, y por su intermedio al organismo que corresponda, para comunicarle la total oposición y rechazo al proyecto de privatización de la central hidroeléctrica Yacyretá. Artículo 2°) De forma.*

Presidente (Marinelli): Concejal Yuni, tiene el uso de la palabra.

Concejal Yuni: Gracias, señor Presidente. Como dice un Concejal de la bancada opositora, no es costumbre mía referirme a cuestiones de política nacional, pero en algunos casos mínimamente, como soy un hombre dedicado a la actividad política, y estoy en un bloque que es un partido nacional, tal cual lo conocen todos, queríamos fijar una posición política sobre este tema, no para generar rispideces. Indudablemente los pilares del desarrollo de cualquier país se basan en las comunicaciones, en el transporte y también se basa en la energía. Si se leyeron los fundamentos de este proyecto de Resolución, que sabemos que es una intención, para dirigirnos a nuestros representantes en el Congreso Nacional, partiríamos de la base de que dicho proyecto de construcción fue firmado por el Presidente Juan Domingo Perón. Hoy, en el año 1996, un Presidente del mismo signo partidario propone la privatización, en el marco de un proyecto globalizador de la economía, un proyecto económico-social que, como bien decía la Concejal Magnani, es un proyecto excluyente, elitista, inhumano y antipopular. Lo definió bien para la cuestión de la educación y creo que es un

proyecto globalizador de lo que está sucediendo en el país. Hoy este Presidente, del mismo signo partidario, por cuestiones de caja, plantea que es necesario privatizar el monumento a la corrupción. Este mismo Presidente, en el año 1991, nos dijo al pueblo de la Nación Argentina que tenía un déficit de 1.500 millones de dólares, producto de estas empresas deficitarias del Estado, y que la culpa la tenía la corrupción existente en la administración pública. Así, se monopolizaron las comunicaciones, a través de Aerolíneas; se monopolizaron las comunicaciones, caso ENTel; se monopolizaron los ferrocarriles, etc., etc., y también se dejaron en la calle entre 150 mil y 200 mil empleados públicos. El déficit, en el año '91, era de 1.500 millones de dólares. Este Ministro de Economía, que planteaba que había que eliminar esta corrupción desde el Estado, indudablemente no nos llevó al primer mundo; todavía no hemos encontrado el rumbo del que tanto habla el Presidente, para saber en qué mundo estamos. Hoy tenemos un déficit que se calcula, según el ministro que lo diga, entre 4 mil millones y 6 mil millones de dólares. Entonces apelamos a lo poco que queda. Y lo poco que queda hoy en día es la energía y los proyectos generados para desarrollar el país en el año 1973. Es por eso que desde esta bancada queremos hacerle llegar a nuestros representantes y al propio Poder Ejecutivo Nacional que es necesario defender lo poco que queda del patrimonio nacional y creemos que es necesario defender las inversiones que ha hecho toda la ciudadanía argentina para llevar adelante estos proyectos que, de alguna manera, en algún momento van a beneficiar al desarrollo en conjunto de la Nación Argentina. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (Marinelli): Concejal Gentile, tiene el uso de la palabra.

Concejal Gentile: Gracias señor Presidente. Escuchaba atentamente lo que planteaba el Concejal que me precedió en el uso de la palabra. Creo que se aseveran cosas que no son tan exactas, como, por ejemplo, en el tema puntual de la privatización a la que se ha hecho referencia. No me consta que el proyecto que en algún momento se estuvo impulsando, y que en este momento ha sido detenido por la reacción que la ciudadanía y los distintos estamentos han hecho conocer respecto de Yacyretá, no se trataba precisamente de una privatización. Más bien, se trataba de un alquiler con pago anticipado, donde, es cierto, se pretendía recaudar sumas de dinero para paliar el déficit fiscal. Creo que parte de un error inicial este planteo que hace el bloque de la Unión Cívica Radical y, por ello, termina

concluyendo en un proyecto de Resolución que es bastante abstracto y, como indudablemente estamos haciendo una declaración del Cuerpo, manifestando nuestra voluntad, creo que hay que tener un poco de prudencia en los términos que se utilizan, porque creemos el riesgo de aparecer como que nos encontramos desinformados los integrantes de este Cuerpo, lo que tampoco es bueno para el Cuerpo. Creo que se ha aprovechado para fustigar y "sacar de madre" el debate, como decía un colega mío acá en la bancada. Lamentablemente creemos que esto no conduce a nada, porque este tipo de manifestaciones la democracia también tiene establecido quién tiene que hacerlas; existen representaciones y estamentos de distinto rango y de distinta jerarquía en el orden institucional de nuestro país. Existen diputados de la Nación, diputados provinciales, senadores, y como creo que a la Unión Cívica Radical algunos le quedan podrían hacer uso de las facultades que la democracia les otorga, para hablar de aquello para lo cual hemos sido elegidos. No quiero polemizar, pero tampoco me voy a privar de recordar algún otro Presidente, que decía que con la democracia se comía, que con la democracia íbamos a levantar las persianas de las fábricas y por allá, en el '89, las persianas de los supermercados debieron ser levantadas por la gente, porque tenían hambre e iban a robar comida. Lamentablemente yo sé que esto no es bueno, pero podría seguir hablando de muchas otras cosas, de muchos ejemplos, de algún lápiz rojo, pero no sirve ahondar en este tipo de debates porque nos estamos yendo a ámbitos que no nos corresponde. Los ciudadanos de Río Cuarto nos han elegido, sobre todo, para que evaluemos las cuestiones de nuestra Ciudad y de la Provincia, si se quiere, que tengan repercusión en nuestra Ciudad. En lo que respecta al tema puntual de Yacyretá, creemos nosotros que debe preocupar al Cuerpo, es un tema en el que la ciudadanía se ha manifestado y, con ese olfato que tiene el Presidente de la Nación para darse cuenta cuándo las cosas deben ser detenidas, lo ha detenido. Nosotros vamos a proponer una redacción que se adapte más al tiempo institucional o legislativo que tiene este proyecto de Yacyretá, porque creemos que el dispositivo que propugna la Unión Cívica Radical no se ajusta a lo cual se ha intentado hacer desde el Ejecutivo Nacional. Vamos a mocionar concretamente el dispositivo que a continuación voy a leer, para que se constituya en el artículo que integre la Resolución. Dice así: *Dirigirse a ambas cámaras del Congreso de la Nación y al Ejecutivo Nacional, a efectos de hacer saber que este Cuerpo vería con agrado que se estudien y se arbitren alternativas que impidan el desprendimiento definitivo de la*

presa Yacyretá del patrimonio de la República Argentina. Esta es una moción concreta que este bloque hace para tratar de manifestar cuál es la opinión del Cuerpo en este tema puntual. Gracias, señor Presidente.

Presidente (Marinelli): Está a consideración la moción efectuada por el Concejal Gentile. Concejal Polinori, tiene el uso de la palabra.

Concejal Polinori: Gracias, señor Presidente. Yo había pedido la palabra no para considerar la moción, pero en vista de que hay consenso en el bloque de la Unión Cívica Radical vamos a aceptar la propuesta.

Presidente (Marinelli): La moción, que es apoyada, es sometida a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): En consecuencia, queda sancionada la respectiva Resolución.

8

ASUNTOS SOBRE TABLAS

EXPEDIENTES N° 7432, 7530 Y 7566. RESOLUCIÓN. ARCHIVO. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7432. *Lee: Habiéndose reunido la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo, para abocarse a la consideración del Expediente mencionado, referente a un proyecto de Resolución pidiendo informe al Departamento Ejecutivo Municipal... (Interrupción)*

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, tengo aquí señalado que el Expediente 7432, el 7530 y 7566 son todos expedientes que pasan a archivo. Por lo tanto, como hemos hecho en otras oportunidades, pediría la consideración conjunta.

Presidente (Marinelli): Está a consideración la moción. Si no hay oposición, le damos tratamiento en conjunto. No habiendo oposición, vamos a considerar como apoyada la sugerencia del Concejal.

Secretario (Bevilacqua): Todos contienen sendos dispositivos de Resolución, que disponen: *A mérito de lo aconsejado por la Comisión*

pertinente, en su respectivo dictamen, se procede al archivo definitivo del Expediente de que se trata.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación los expedientes citados.

-Se vota y las Resoluciones son sancionadas por unanimidad.

(Expediente 7432: proyecto de Resolución pidiendo información al Departamento Ejecutivo Municipal respecto al convenio de asistencia con el Estado de Paraná - Brasil. Expediente 7530: Nota del señor Héctor Walter Miñambre, solicitando ayuda económica destinada a una operación para su hijo. Expediente 7566: proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando modificación del artículo 45° de la Ordenanza 103/96 - Ordenanza Tarifaria Anual)

9

LÍNEAS DE ÓMNIBUS. RECORRIDO. MODIFICACIÓN DE PARADAS. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7512. *Lee: Habiéndose reunido la Comisión de Servicios Públicos del Cuerpo, para abocarse a la consideración del Expediente mencionado, referente a una nota solicitando modificación del recorrido de línea de colectivo en el sector céntrico, elevada a este Concejo Deliberante por la Sociedad Anónima de Transporte Ciudad de Río Cuarto, la Comisión, en función de haber considerado el mismo, cree conveniente pedir un informe de factibilidad a los profesionales del Ente Descentralizado de Inspecciones, Tránsito y Saneamiento Ambiental, sobre el traslado solicitado. En consecuencia, aconseja al Cuerpo la sanción del siguiente dispositivo de Resolución. Artículo 1°) Dirigirse al Ente Descentralizado de Inspecciones, Tránsito y Saneamiento Ambiental para que informe a este Cuerpo la factibilidad técnica de trasladar la parada de taxis que actualmente se encuentra en calle Buenos Aires, del número 50 al 100, sobre la calzada derecha, su desplazamiento a la calzada izquierda, y la parada de San Martín, del número 50 al 100, sobre la calzada derecha, su desplazamiento a la izquierda. Artículo 2°) De forma.*

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

10

76 Y 31 VIVIENDAS OPERATORIA FOVICOR. LICITACIÓN. PLIEGOS GENERALES DE BASES Y CONDICIONES. ORDENANZAS. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7523. **Lee:** *Reunida la Comisión de Obras Públicas, para considerar el Expediente mencionado, el cual se refiere a un proyecto de Ordenanza por la que se aprueban los pliegos generales de bases y condiciones para la licitación de 76 y 31 viviendas operatoria FOVICOR, esta Comisión, luego de haber analizado el Expediente, aconseja al Cuerpo aprobarlo en los mismos términos en que fue redactado por el Departamento Ejecutivo Municipal. El proyecto de Ordenanza dispone: Artículo 1º) Apruébase el pliego general de bases y condiciones, especificaciones técnicas generales, condiciones particulares, especificaciones técnicas particulares, planos generales de detalle y específico del sistema propuesto, planilla de costos, para la licitación de 31 viviendas operatoria FOVICOR, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente. Artículo 2º) De forma. El otro dispositivo es de Ordenanza y dice: Artículo 1º) Apruébase el pliego general de bases y condiciones, especificaciones técnicas generales, condiciones particulares, especificaciones técnicas particulares, planos generales de detalle y específico del sistema propuesto, planilla de costos, para la licitación de 76 viviendas operatoria FOVICOR, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente. Artículo 2º) De forma.*

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. Concejal Ameri, tiene el uso de la palabra.

Concejal Ameri: Gracias, señor Presidente. Usted sabe que yo sigo bregando por lo del "Chino" Balbín y el General Perón: la unidad nacional. Veo que estamos en cosas minúsculas por ahí, señor Presidente, y lamentablemente pareciera ser que no hemos leído el diario del domingo y todavía seguimos en algunas cosas tan

chiquitas. Y algunos hermanos arrinconados y muertos de hambre están esperando a lo mejor cosas más serias, más sinceras, al menos de parte nuestra. Es para decirle que la Comisión de Obras Públicas vio con mucho agrado el tema de la construcción de las viviendas y se aprobaron los pliegos de licitación para la obra de estas viviendas que van a generar, sin ninguna duda, trabajo para Río Cuarto, pero queríamos a través del Cuerpo, y a través de quien corresponda -en esta semana nos juntaríamos nosotros con la gente del Instituto Municipal de la Vivienda y/o del Ejecutivo Municipal-, pedir para que, en la medida que se pueda, se protejan a las empresas locales, porque de esa forma el dinero quedaría en Río Cuarto, se protegería la mano de obra, porque también lógicamente sería local, y estaríamos dando no solamente posibilidad de venta a la gente de la construcción sino también a los otros ítems del comercio de Río Cuarto. Gracias, señor Presidente.

Presidente (Marinelli): No habiendo más consideraciones, se somete a votación en general y en particular sendos dispositivos de Ordenanza.

-Se vota y las Ordenanzas son sancionadas por unanimidad.

11

EXTENSIÓN DE LÍNEAS 10 Y 11 DE COLECTIVOS HASTA HOSPITAL REGIONAL Y CAMBIO DE TELÉFONOS PÚBLICOS CON TARJETA MAGNÉTICA A APARATOS CON COSPELES. RESOLUCIONES. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7580. Contiene un despacho con dos dispositivos. **Lee:** *Habiéndose reunido la Comisión de Servicios Públicos del Cuerpo, para abocarse a la consideración del Expediente mencionado, referente a una nota solicitando se extienda el recorrido de las líneas de colectivos 10 y 11 hasta el Hospital Regional y gestione ante la empresa Telecom Argentina por el funcionamiento de teléfonos públicos, elevado a este Concejo Deliberante por vecinos del Barrio Obrero, Yapeyú y Kennedy, la Comisión, en función de haber considerado los pedidos mencionados, y coincidiendo con la preocupación de los vecinos, aconseja al Cuerpo la sanción de los siguientes dispositivos de Resolución: El primero dice: Artículo 1º) Dirigirse a la Sociedad Anónima Transporte Ciudad de Río Cuarto para que evalúe la posibilidad de extender en su recorrido las líneas*

10 y 11 hasta el Hospital Regional. Artículo 2º) La solicitud efectuada por los vecinos formará parte de la comunicación a cursarse. Artículo 3º) De forma. El segundo dispositivo, también de Resolución, dice: Artículo 1º) Dirigirse a la empresa Telecom Argentina, para que contemple la posibilidad de cambiar los teléfonos públicos que actualmente funcionan con tarjetas magnéticas a cospeles ubicados en locales comerciales de calles Yapeyú y Adelia María y Guayaquil y Montevideo, de esta Ciudad de Río Cuarto. Artículo 2º) La solicitud efectuada por los vecinos formará parte de la comunicación a cursarse. Artículo 3º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y las Resoluciones son sancionadas por unanimidad.

12

**EMPRESA MUNICIPAL DE OBRAS
SANITARIAS. CONVENIO.
AUTORIZACIÓN. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7598. **Lee:** Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, para abocarse a la consideración del Expediente mencionado, sobre un proyecto de Ordenanza autorizando a la Empresa Municipal de Obras Sanitarias a suscribir un convenio marco de cooperación y apoyo mutuo con la Universidad Nacional de Río Cuarto, esta Comisión, luego de haber analizado el Expediente, aconseja al Cuerpo aprobar el mencionado proyecto, en los mismos términos en que fue redactado por el Departamento Ejecutivo Municipal. El proyecto **de Ordenanza** dispone: Artículo 1º) Autorízase a la Empresa Municipal de Obras Sanitarias a suscribir con la Universidad Nacional de Río Cuarto el convenio marco de cooperación y apoyo mutuo que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza. Artículo 2º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

13

**INSTITUTO SAN JUAN DE LA CRUZ.
JORNADAS CULTURALES. INTERÉS
MUNICIPAL. DECLARACIÓN.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7607. **Lee:** Reunida la Comisión de Cultura, Educación, Familia y Minoridad, Deportes y Recreación, para analizar el Expediente mencionado, que trata sobre una solicitud de declaración de Interés Municipal de las Jornadas Culturales que se realizarán en el Instituto San Juan de la Cruz los días 18 y 19 de octubre del corriente año, con motivo de conmemorarse el 60º aniversario de la fundación de este prestigioso centro educativo, esta Comisión, luego de analizar el Expediente en cuestión, recomienda al Cuerpo aprobar la siguiente **dispositivo de Resolución:** Artículo 1º) Declarar de Interés Municipal las Jornadas Culturales a realizarse los días 18 y 19 de octubre del presente año en las instalaciones del centro educativo San Juan de la Cruz, con motivo de conmemorarse el 60º aniversario de su fundación. Artículo 2º) De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): No habiendo más asuntos que tratar, invito al Concejal Bricca para que proceda al arrió de la Bandera Nacional.

-Se arriá la Bandera.
-Se levanta la sesión. Es la hora
23:15.

